

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I número \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa cargadora \_\_\_\_\_<sup>1</sup>.

Manifiesta:

*(Rellenar si se solicitó la bonificación provisional, si no se solicitó rellenar únicamente el apartado DECLARO)*

Que en aplicación de los acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, publicados en el BOE 153 de 28 de junio de 2017 de Presupuestos Generales del Estado sobre las bonificaciones a aplicar en 2017, prorrogados hasta el 4 de julio de 2018 y en el BOE 161 de 4 de julio de 2018 publicado en la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado, a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuvan al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, adoptado en base al Artículo 245.3, y para potenciar y consolidar el papel de España como plataforma logística internacional, Artículo, 245.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, nos comprometimos a un volumen mínimo de tráfico aportado para el año 2018 de 60.000 Tm. de Productos Siderúrgicos no contenerizados (códigos arancelarios 7208A,7209A), según escrito Registro de Estrada nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por lo que se nos aplicó, de manera provisional, la bonificación aprobada de un 20% para este tráfico al importe de la Tasa de la Mercancía liquidada durante el pasado ejercicio, y por ello:

**DECLARO** que el tráfico aportado de productos siderúrgicos durante el año 2018 fue de: \_\_\_\_\_ Tm, y asimismo:

**SOLICITO:** se proceda a regularizar la bonificación definitiva según las condiciones aprobadas para este tipo de tráfico.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

**NOTA IMPORTANTE: Presentar este documento antes del 1 de marzo de 2019**

<sup>1</sup> Rellenar solo en el caso de que la solicitud se haga por cuenta de un cargador (en esta modalidad de solicitud el cumplimiento de tráfico mínimo se realizará con las toneladas movidas por el cargador durante el ejercicio y declaradas por sus distintos representantes).